

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210057700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS: COLOMBIANA DE ALIMENTOS NATUR S.A.S.
JOSÉ YESID TRIANA

Vista la solicitud que antecede advirtiéndose que el contenido de los numerales primero y sexto del auto mandamiento de pago librado el 15 de junio de 2021, no corresponden a este proceso, a efecto de evitar confusiones al momento de notificar a los demandados, el Despacho,

RESUELVE:

1. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de 15 de junio de 2021.
2. En providencia separada se hará el pronunciamiento correspondiente a las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, identifying the judge.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(3)